

Recibí la carta de pago
Pag. al p.º 242 99 hoy 22 de Agosto de 1899

Manuel Martinez

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1899.

EXPEDIENTE DE *Registro*

NÚMERO *587*

Para *la mina* de *Huero* nombrada



Matrícula

Del término de

Conalbo

Interesado

Vecindad

D. *Ursula Bellegueta*

Billas

Representante

Vecindad

D. *Manuel Martinez*

Pamplona

Número de pertenencias *veinte y cuatro*

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 1

N.º 584 *Abirra - Natividad - Mineral de Huero - folio 184*

Don Darío López de Calle, Secretario accidental del go-
bierno civil de la provincia de Havana

Certifico: Que por D. Manuel Morteris, como apode-
rado de D. Comte Beluameta, vecinos de Dilbas, ha presen-
tado en este gobierno civil y Negocios de Fomento a
las seis y diez minutos de la tarde del día veinte y
seis del actual, una solicitud de registro de veinte
y cuatro pertenencias de mineral de huero para la
mina Natividad, sita en términos de Gonzalva, que
linda al N. E. O. y D. con terrenos particulares. Verifico la
denegación en la forma siguiente: Se tendrá por
punto de partida la esquina S. E. del Corral de Comte
Saín, de este punto se mediará al S. 40 m. y se colocará
la 1.ª estaca; de esta al N. 25.º E. 100 m. la 2.ª; de esta al S. 25.º
O. 200 m. la 3.ª; de esta al O. 25.º N. 900 m. la 4.ª; de esta al
N. 25.º E. 200 m. la 5.ª; de esta al N. 25.º E. 800 m. la 6.ª; de esta
al S. 25.º O. 100 m. la 7.ª; desde esta al N. 25.º E. 200 m. y se
vendrá a parar a la estaca n.º 1 formando una figura
regular de 14 pertenencias solicitadas en una docu-
mentación. Conjugó el depósito correspondiente

J. J. pro

ra que conste expedir lo presente certificación en Pam-
plona a veinte y siete de Mayo de mil ochenta
y siete noventa y nueve

Oto. D. no
El Gov. Int.
Alvaro de Guana

Damia Lopez de la Cruz



El Gobernador Civil de la Provincia de Navarra

Mayo 26/99.

Presuntiva

de las tierras

y de las minas

de la zona

de la zona

no.

Exposición

de la zona

Don Manuel Martinez vecino de esta ciudad como apoderado de Dn. Cosme Echevarrieta vecino de la T. villa de Bilbao y del comercio á V.S. dice que en el termino municipal de Eorralba, barrio de Olñano parage llamado Corral de Cosme Sainz, lindando al N. S. E. y O. con terrenos particulares.

Desea adquirir 24 pertenencias de mineral de hierro con el título de "Natividad" verificando la designacion de este registro en la siguiente forma. Se tendria por punto de partida la esquina S. E. del Corral de Cosme Sainz; desde este punto se mediran al S. 40 m. y se colocará la 1ª estaca; desde esta se mediran al E. 25° S. 100 m. y se colocará la 2ª estaca; desde esta se mediran al S. 25° O. 200 m. y se colocara la 3ª estaca; desde esta se mediran al O. 25° N. 900 m. y se colocará la 4ª estaca; desde esta se mediran al N. 25° E. 300 m. y se

colocará la 5ª Estaca; desde esta se mediran
al E. 25° S. 600 m. y se colocará la 6ª estaca;
desde esta se mediran al S. 25° O 100 m.
y se colocará la 7ª estaca; desde esta se
mediran al E. 25° S. 200 m. y se vendra
á paraf. á la estaca nº 1 cerrando una
figura regular de 24 pertenencias solicita
das de una hectarea.

Por lo tanto suplico á V.S. que habiendo
por presentada esta solicitud de registro con
la cantidad de 123 pesetas que se consignaran
dentro del plazo que fija la Real Orden
de 18 de Septiembre de 1872, se sirva dar
al expediente la instruccion de Ley y regla
mento á fin de que en su dia se escriba
el correspondiente titulo de propiedad.

Dios guarde á V.S. m. a. p.

Lampina 26 de Mayo de 1899.

Manuel Martinez

Agencia. Presentado en este Gobierno y He-
gociado de Gomento a las 10 y
diez minutos de la tarde del
día de hoy.

Pamplona 26 Mayo de 1899,
El letrado aiel.

Dario Lopez de Luna



Providencia. Se admite esta solicitud de re-
gistro, sobre mejor derecho con co-
meter provisionales hasta la pre-
sentacion de la carta de pago,
anotada en el libro correspondien-
te, publicarse en el Boletín oficial
y en la tablilla de anuncios de este
Gobierno, remittase copia al Alcal-
de del distrito de Navarra para
que lo exponga al público por
espacio de veinte días.

Pamplona 26 Mayo 1899

El Gob. Int.

Alvaro de Luna



3

Agencia Presentada en el día de hoy
la correspondiente carta de pago

Camplona, 27 Mayo 1899.
El Secretario accidental

José de la Cruz


Don Ildefonso de

Forrabon

2 Junio 99

Remito a V. edicto de la mina
denominado "Masmoled" sita en
ese termino municipal, a fin de que
lo exponga al publico por espacio de
30 dias, devolviendome una vez
transcurridos, certificado al dorso
de haberse cumplido este requisi-
to: sin lo contrario acusarme recibo a
vuelta de como

Lo es G

DON *Mano de Luna y Torrealba* Gobernador
Civil Interino de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. Manuel Martinez exp^{to} de D. Lome Chevarista vecino de Bilbao se presentó en este Gobierno de provincia el día 26 de Mayo de mil ochocientos noventa y seis a las seis y diez minutos de la una solicitud de registro de veinticuatro pertenencias de la mina nombrada "Estanislao" de mineral Sierra sita en el parage llamado "Cerro de Loma Lina" que linda al N. E. O. con terreno particular.

término jurisdiccional de Cornalbo distrito municipal de 29
terreno perteneciente _____; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tomará por punto de partida la
exigua L. 3.ª del "Coral de Cornalbo" desde este punto se
medirán al S. por 100 m. se colocará la 1.ª estaca; de
esta al N. 75° E. por 100 m. la 2.ª; de esta al S. 75° E. por 100 m. la
3.ª; de esta al N. 75° W. por 100 m. la 4.ª; de esta al N. 75° E. por 100 m.
la 5.ª; de esta al S. 75° E. por 100 m. la 6.ª; de esta al S. 75° E. por 100 m.
la 7.ª de esta al S. 75° E. por 100 m. y se tomará a guisa de la
estaca 8.ª quedando así cerrado el perímetro de las
veintinueve pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona unintinida de Maya de mil vechientos noventa y nueve



Alvaro el yerno

Se Gobernador Civil de la Provincia de Navarra

18 Apto
Permitida,
devuélvase
Ante de pagar
P.D. D. J.
Manuel Martinez, como apoderado de
Don Corne Echevarrieta, del comercio y ve
cino de Bilbao, á U.S. como mejor proceda,
dice; que en el Boletín Oficial de esta Provin
cia correspondiente al día 2 de Junio último, apa
rece inserto el edicto referente á la mina de
hierro titulada "Natividad", de 24 pertenencias,
sitá en el parage Corral de Corne Sars, del
término Municipal de Donalva, cuyo Registro
hizo el que expone á nombre de su principal
Sr Echevarrieta, sin que hasta la fecha se
haya ordenado ni practicado su demarcacion;
y conviniendo ahora á este Señor la renuncia
de aquel, y que desde luego la hace el que
expone tambien á nombre del mismo, y en
virtud de las instrucciones que al efecto ha
recibido.

Suplica á U.S. que habiendo por presenta
do este escrito, se sirva tener por hecha y ad
mitirme tal renuncia, y ordenar en su conse
cuencia que se me devuelva el importe del

depósito que constitui para la admisión y
tramitación del expediente de su rason, y
se refiere á la citada mina Natividad, pues
asi es merced que espera obtener de U.S.

Cuya vida que Dios m.º a.º

Pamplona y Agosto 18 de 1899

Mmanuel Martinez

DON *Avaro de Maza y Poncea, Gobernador Civil*
interino de la provincia de Méjico.

Hago saber: Que por D. Manuel Martínez ap. de D. Comodoro Ceballos
vecino de Bilbao se presentó en este Gobierno de provincia el día 26
de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve a las seis
y ochenta minutos de la tarde una solicitud de registro de
veinticuatro pertenencias de la mina nombrada "Veinticuatro" de mine-
ral hierro sita en el parage llamado Cerro de Comodoro que linda
al N. E. O. con terreno perteneciente

[illegible]

Por mi decreto de hoy he admitido este recurso salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo lo parará todo perjuicio.

Pamplona *veintinueve* de *Mayo* de mil ochocientos noventa y nueve.

Thomas Sprague